

Plan de Inversiones y Financiación

PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS

Valencia DisfutaDa es una empresa de reciente creación y en nuestro plan de inversiones y gastos vamos a tratar de economizar al máximo posible las inversiones, sobre todo en el local. Hemos encontrado un espacio que requiere de una inversión mínima al que se le puede dar un ambiente agradable con una decoración y el mobiliario necesario.

En cuanto a los materiales necesarios para desarrollar las actividades de la empresa, tanto para las bicicletas que utilizaremos en las excursiones con los clientes como el material informático que necesitamos para el funcionamiento diario, vamos a utilizar la forma del renting, de esta manera nos aseguramos que tengan un mantenimiento a cargo de la empresa que ofrece el servicio de renting y que los aparatos obsoletos los repongan por otros más eficientes. Además, en caso de las bicicletas si necesitamos más o menos unidades, podemos negociar con la empresa prestataria del servicio. Pensamos que para el primer año es mejor no realizar una fuerte inversión en este tipo de equipamiento y esperar a tener mayor solvencia para poder acometerlo.

INVERSIONES	Total 1er. año
MOBILIARIO: <ul style="list-style-type: none"> • Sofá 3 plazas • 2 butacas • Mesa de centro • Cafetera • Mostrador • Silla oficina • 3 mesas • 10 sillas • Estantería • Archivador 	500 € (230) x 2= 460 € 100 € 89 € 250 € 60 € (160) x 3= 480 € (50€) x 10= 500 € 200 € 155 €
Total mobiliario:	2.794 €
APLICACIONES INFORMÁTICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de página web y APP • Software 	1.300 € incluido en el renting
FIANZA	(600€) x 2 meses= 1.200 €

Total Inversiones	5.294 €
GASTOS	Total 1er. año
GASTOS DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD: <ul style="list-style-type: none"> • Notaría: Escritura Pública para otorgar personalidad jurídica a la Cooperativa. 750 € • Certificación Negativa de Denominación Social. 13,53 € • Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentales. (Impreso oficial: < 1 €. El importe del impuesto: 1% del capital social. 40.000€ de capital). 401 € • Alta Censo de Empresarios y Código de Identificación Fiscal. 1 € 	
IMPUESTOS: <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de actividad (coste del proyecto técnico para la licencia) 400 € 	
ALQUILER DEL LOCAL:	(600€) X 12 meses = 7.200 €
ADECUACIÓN DEL LOCAL: <ul style="list-style-type: none"> • Instalación barra sujeción en WC. 119'57 € • Rótulo exterior nombre de la empresa. 240 € • Decoración del local. 300 € 	
RENTING: Bicicletas convencionales Bicicletas adaptadas Equipos informáticos	7uds. x 20 € x 12 meses = 1.680 € 3 uds. x 40 € x 12 meses = 1.440 € 148 € x 12 meses = 1.776 €
GESTORÍA: Asesoría fiscalidad y contabilidad	100€ x 12 meses = 1.200 €
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE: <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de página web y APP 50 € x 12 meses = 600€ • Cuota mantenimiento TPV virtual (para compras a través de la web) 18 € x 6 meses = 108 € <small>(Primeros 6 meses gratuitos)</small> • Cuota mantenimiento TPV físico 12 € x 12 meses = 144 € 	
PUBLICIDAD: <ul style="list-style-type: none"> • Folletos publicitarios (dípticos) 300 € • Tarjetas de visita 200 € • Campaña de lanzamiento 500 € • Publicidad en internet (banners en portales web) 300 € 	
SUMINISTROS: <ul style="list-style-type: none"> • Luz 100 € x 12 meses = 1.200 € • Agua 45 € x 12 meses = 540 € • Telefonía (fijo y móvil) e internet 80 € x 12 meses = 960 € 	

SUELDOS Y SALARIOS	50.400 €
SEGURIDAD SOCIAL a cargo de la empresa (Autónomos)	13.289,76 €
SEGUROS: • Responsabilidad civil	960 €
CUOTAS DEL PRESTAMO:	Hemos solicitado un año de carencia.
Total Gastos	85.022,86 €
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	5.294 + 85.022,86 € = 90.316,86 €

Cuota de amortización mobiliario

$$\frac{3754 - 500}{8} = 406,76 \text{ €}$$

8

La empresa amortizará 406,76 € durante los 8 años de vida útil del mobiliario.

Cuota de amortización del la página web y APP

$$\frac{1.300 - 200}{5} = 220 \text{ €}$$

5

La empresa amortizará 220 € durante los 5 años de vida útil de la página web y la APP.

PLAN DE FINANCIACIÓN

Como fuentes de financiación vamos a recurrir al capital propio que aportará cada una de las cooperativistas y a un crédito que solicitaremos al ICO como emprendedoras, ya que las condiciones que ofrecen los préstamos del ICO son mejores que las de un préstamo personal.

FINANCIACIÓN PROPIA: CAPITAL SOCIAL

La primera forma de financiación a la que vamos recurrir es a la propia a través de aportaciones que haremos las empresarias. Cada miembro cooperativista aportará 10.000 €. En total, nuestro capital social serán 40.000 euros, con esta cantidad aunque no superaremos el mínimo del 30% de la financiación total del proyecto, demostramos que somos un equipo empresarial plenamente comprometido, que creemos en nuestro producto, en nuestro plan de empresa y somos capaces de asumir el riesgo que pueda conllevar.



Las aportaciones de todos los miembros es igualitaria, el porcentaje de participación de cada cooperativista es del 25%.

Cooperativista	Cantidad aportada	Porcentaje participación
María Monleón	10.000	25 %
Blanca Fabra	10.000	25 %
Laura Gil	10.000	25 %
Laura Vizcaíno	10.000	25 %

Hemos recurrido también al apoyo financiero de familiares o amigos que aportarán 500 euros por cada una de las cooperativistas, consiguiendo así un total de 2.000 euros y que se devolverán en un plazo máximo de un año.

En cuanto a las Sociedades de Capital Riesgo y a los Bussines Angels, no hemos conseguido los contactos necesarios para ello.

FINANCIACIÓN AJENA

Las fuentes de financiación ajena a las que vamos a recurrir para financiar nuestro proyecto son:

- Financiación mediante dinero prestado:

Alquiler (Renting). Financiamos los siguientes bienes muebles:

- * 10 bicicletas, 3 de ellas adaptadas para personas con movilidad reducida.
- * Equipos informáticos: un ordenador de sobremesa y pantalla, 2 ordenadores portátiles, 1 impresora.

Hemos seleccionado esta fórmula por los beneficios que nos reporta. En primer lugar, la vamos a utilizar para financiar bienes muebles como vehículos, equipos informáticos... Son unos equipos, sobre todo los informáticos, que se quedan obsoletos rápidamente y, en el caso de las bicicletas, pueden sufrir daños por el uso continuado. En la cuota de alquiler estará incluido el mantenimiento, tanto de unos como de otros. Además, podemos renovar el contrato de renting sin que haya una duración mínima o cancelarlo si el servicio no nos convence. Otra razón por la que hemos seleccionado esta fórmula es porque nos deducimos la cuota en su totalidad.



Préstamo bancario. Como hemos señalado anteriormente, vamos a solicitar un préstamo del ICO porque generalmente ofrece mejores condiciones que los préstamos bancarios.

Según se indica en su página web, se trata de una “Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto españolas como extranjeras, que realicen inversiones productivas en territorio nacional y/o necesiten liquidez.

También pueden solicitar financiación con cargo a este producto, particulares y comunidades de propietarios exclusivamente para la rehabilitación de sus viviendas.

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las Entidades de Crédito.”

El tipo de crédito que solicitaríamos sería a 10 años, con el primer año de carencia y a un interés con un TAE máximo del 4.845%.

Se puede solicitar en las siguientes entidades:

- ABANCA
- BANCO COOPERATIVO
- BANCO DE CRÉDITO COOPERATIVO
- BANCO POPULAR
- BANCO SABADELL
- BANKIA
- BANKINTER
- BBVA
- EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.
- SANTANDER
- UNICAJA BANCO

No obstante, ante la imposibilidad de poder obtener un cuadro de amortización de un crédito ICO on line sin tener que registrarnos como empresa. Incluimos aquí un cuadro de amortización de un crédito personal en el que no hemos podido incluir la carencia que sí que solicitaríamos al ICO.

Este préstamo está concedido por una entidad (prestamista) en la que la garantía se deriva de las condiciones económicas (ingresos, tipo de contrato de trabajo, capacidad de pago...) del cliente prestatario que recibe el dinero. Se utiliza para cantidades pequeñas, en nuestro caso hemos pedido un préstamo de 30.000 euros, los préstamos de tipo personal, se devuelven en un plazo de tiempo no demasiado largo (máximo 10 años), en nuestro caso la devolución se hará para 5 años.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO

Periodo	Cuota a pagar (1)	Interés (2)	Capital total amortizado (3)	Capital pendiente de amortizar (4)
				30.000,00
01/01/2018	622,75	225,00	397,75	29.602,25
01/02/2018		222,02	400,73	29.201,52
01/03/2018		219,01	403,73	28.797,78
01/04/2018		215,98	406,77	28.391,01
01/05/2018		212,93	409,82	27.981,19
01/06/2018		209,86	412,89	27.568,30
01/07/2018		206,76	415,99	27.152,31
01/08/2018		203,64	419,11	26.733,20
01/09/2018		200,50	422,25	26.310,95
01/10/2018		197,33	425,42	25.885,53
01/11/2018		194,14	428,61	25.456,92
01/12/2018		190,93	431,82	25.025,10
01/01/2019		187,69	435,06	24.590,04
01/02/2019		184,43	438,33	24.151,71
01/03/2019		181,14	441,61	23.710,10
01/04/2019		177,83	444,92	23.265,17
01/05/2019		174,49	448,26	22.816,17
01/06/2019		171,13	451,62	22.365,29
01/07/2019		167,74	455,01	21.910,28
01/08/2019		164,33	458,42	21.451,85
01/09/2019		160,89	461,86	20.989,99
01/10/2019		157,42	465,33	20.524,67
01/11/2019		153,93	468,82	20.055,85
01/12/2019		150,42	472,33	19.583,52
01/01/2020		146,88	475,87	19.107,64
01/02/2020		143,31	479,44	18.628,20
01/03/2020		139,71	483,04	18.145,16
01/04/2020		136,09	486,66	17.658,50



01/05/2020		132,44	490,31	17.168,19
01/06/2020		128,76	493,99	16.674,20
01/07/2020		125,06	497,69	16.176,50
01/08/2020		121,32	501,43	15.675,08
01/09/2020		117,56	505,19	15.169,89
01/10/2020		113,77	508,98	14.660,91
01/11/2020		109,96	512,79	14.660,91
01/12/2020		106,11	516,64	13.631,48
01/01/2021		102,24	520,51	13.110,97
01/02/2021		98,33	524,42	12.586,55
01/03/2021		94,40	528,35	12.058,20
01/04/2021		90,44	532,31	11.525,88
01/05/2021		86,44	536,31	10.989,57
01/06/2021		82,42	540,33	10.449,25
01/07/2021		78,37	544,38	9.904,86
01/08/2021		74,29	548,46	9.356,40
01/09/2021		70,17	552,58	8.803,82
01/10/2021		66,03	556,72	8.247,10
01/11/2021		61,85	560,90	7.686,20
01/12/2021		57,65	565,10	7.121,10
01/01/2022		53,41	569,34	6.551,76
01/02/2022		49,14	573,61	5.978,14
01/03/2022		44,84	577,91	5.400,23
01/04/2022		40,50	582,25	4.817,98
01/05/2022		36,13	586,62	4.231,37
01/06/2022		31,74	591,02	3.640,35
01/07/2022		27,30	595,45	3.044,90
01/08/2022		22,84	599,91	2.444,99
01/09/2022		18,34	604,41	1.840,57
01/10/2022		13,80	608,95	1.231,63
01/11/2022		9,24	613,51	618,11
01/12/2022		4,64	618,11	0,00

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Hemos decidido solicitar dos tipos de ayudas porque son las que hemos encontrado actualmente en vigor. Se trata, por una parte de ayudas a la creación de cooperativas, en nuestro caso una cooperativa de trabajo asociado, y por otra unas ayudas al fomento de actividades turísticas que convoca la Agencia Valenciana de Turismo. No obstante, las cooperativistas estaremos atentas a cualquier otro tipo de convocatoria que se pueda publicar y a la que podamos presentarnos teniendo en cuenta nuestras características.

- La primera de ellas son las **Ayudas para la constitución de una nueva cooperativa o sociedad laboral para el ejercicio 2018. Economía social.** Las Convoca la Generalitat Valenciana.

La subvención se concederá a las nuevas cooperativas, de trabajo asociado o con personas socias trabajadoras, y a las sociedades laborales constituidas en el ejercicio correspondiente e inscritas en el registro competente en la fecha de presentación de la solicitud, siempre que, en dicha fecha, hubieran incorporado efectivamente a la prestación laboral al menos a dos personas socias trabajadoras o de trabajo.

El importe de la subvención, por todos los conceptos subvencionables, no podrá exceder de 2.500 euros, o de 3.000 euros cuando la empresa se haya constituido por cuatro o más personas socias trabajadoras o de trabajo activas en la fecha de la solicitud.

En todo caso, la subvención por gastos de asesoramiento y asistencia técnica, quedará limitada a un máximo de 500 euros, o a la cantidad menor que resulte de multiplicar por 0,3 la suma de las cantidades efectivamente pagadas por razón de dichos gastos.

Serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se hayan efectivamente pagado en el periodo a que se refiera cada convocatoria con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en el artículo 10 de la Orden 23/2016. En todo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 31, apartados tres, cuatro, cinco, siete, ocho y nueve de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tenemos de plazo hasta el 13 de julio de 2018.

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18081



- La segunda, está convocada por la **Agència Valenciana del Turisme**, para el año 2018 dirigidas a **empresas, asociaciones, federaciones y fundaciones, destinadas a la mejora de la competitividad de los servicios y productos turísticos de la Comunitat Valenciana**. Nos acogeremos a las del Programa 1 - Fomento de la competitividad empresarial, que tiene por objeto: Fomentar la realización de proyectos tendentes a incrementar la competitividad en el mercado nacional e internacional, así como combatir la estacionalidad del producto turístico.

Podemos solicitarlo, ya que estamos dentro del ámbito de las empresas turísticas. Se considerarán empresas turísticas, las personas físicas o jurídicas propietarias o explotadoras de establecimientos hoteleros, campamentos de turismo, bloques o conjuntos de apartamentos turísticos, alojamientos rurales, de restauración, de turismo activo, agencias de viaje, de oferta turística complementaria inscritas en el Registro General de Empresas, Establecimientos y Profesiones Turísticas de la Comunitat Valenciana a la fecha de presentación de la solicitud.

El importe de la subvención no superará los 40.000 euros por establecimiento.

No se contemplarán ayudas para proyectos cuyo coste subvencionable sea inferior a 10.000 euros salvo en el caso de proyectos presentados por empresas de turismo activo para los que queda establecido en 3.000 euros.

Tenemos de plazo hasta el día 14 de febrero.

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=2507

Estas ayudas, en caso de que nos las concedan, las utilizaremos para implementar las actividades que realiza la empresa, así como para la financiación de la página web y la APP, que son recursos imprescindibles para el desarrollo de nuestro trabajo.

Financiación		
Tipo	Importe	Observaciones
Financiación propia. Aportación de las empresarias	40.000 €	
Financiación propia. Familiares y amigos	2.000 €	
Préstamo ICO	30.000 €	Carencia el primer año
Ayudas cooperativas	3.000 €	Contamos con que nos dan el máximo
Ayudas turismo	15.000 €	Contamos con que nos dan un 37,5% de lo que habíamos solicitado, que son 40.000 euros.
Ingresos derivados de la realización de las actividades propias de la empresa (estimación)	24.000 €	Hemos hecho una estimación mensual de ingresos de 2.000 euros que aunque no nos cubre el 100% de los gastos del primer año, sí que nos permitirá tener un colchón financiero con el que poder ir recuperando la inversión e ir amortizando crédito y devolver la financiación a familiares y amigos.
Total	114.000 €	